2.2

CONTROL DE REVERBERACIÓN CTE DB-HR (Código técnico de la edificación)

Ivana Rossell Turull

Directora del Máster de Acústica Arquitectónica y Medioambiental Gerente de Ivana Rossell - Acústica ivana@salle.url.edu/ acustica@ivanarossell.com



CTE DB-HR

El Código Técnico de la Edificación (CTE) español tiene asociado varios documentos básico (DB) para controlar los diferentes aspectos o campos.

Todo lo relacionado con las exigencias acústicas queda recogido en el documento básico DB-HR, que se llama de protección contra el ruido.

A continuación explicaremos lo que se exige a nivel español en cuanto a control de reverberación se refiere.

(El el módulo de aislamiento acústico se explicará todo lo referido a este tema).



EXIGENCIAS:

Valores límite de tiempo de reverberación (tiempo promedio entre 500, 1K y 2KHz)

En conjunto los elementos constructivos, acabados superficiales y *revestimientos* que delimitan un aula o una sala de conferencias, un comedor y un restaurante, tendrán la absorción acústica suficiente de tal manera que:

El *tiempo de reverberación* en **aulas y salas de conferencias** vacías (sin ocupación y sin mobiliario), cuyo volumen sea menor que 350 m³, no será mayor que **0,7 s**..

El *tiempo de reverberación* en **aulas y en salas de conferencias** vacías, pero incluyendo el total de las **butacas**, cuyo volumen sea menor que 350 m3, no será mayor que **0,5 s**.

El tiempo de reverberación en restaurantes y comedores vacíos no será mayor que **0,9 s**.



Datos previos y procedimiento

Para satisfacer los valores límite del tiempo de reverberación requeridos en aulas y salas de conferencias de volumen hasta 350 m³, restaurantes y comedores, puede elegirse uno de los dos métodos que figuran a continuación:

- -el **método de cálculo general** del tiempo de reverberación a partir del volumen y de la absorción acústica de cada uno de los *recintos*
- -el **método de cálculo simplificado** del tiempo de reverberación, que consiste en emplear un tratamiento absorbente acústico aplicado en el techo. Este método sólo es válido en el caso de aulas de volumen hasta 350 m³, restaurantes y comedores.

En el caso de aulas y salas de conferencias, ambas opciones son aplicables si los *recintos* son de formas prismáticas rectas o asimilables.

Debe diseñarse y dimensionarse, como mínimo, un caso de cada *recinto* que sea diferente en forma, tamaño y elementos constructivos.



Método de cálculo general del tiempo de reverberación

El tiempo de reverberación, T, de un recinto se calcula mediante la expresión:

$$T = \frac{0.16 \text{ V}}{A}$$

V: volumen del recinto

A: absorción acústica total

La absorción acústica, A, se calculará a partir de la expresión:

$$A = \sum_{i=1}^{n} \alpha_{m,i} \cdot S_i + \sum_{j=1}^{N} A_{O,m,j} + 4 \cdot \overline{m_m} \cdot V$$

El término $4 \cdot m_m \cdot V$ es despreciable en los *recintos* de volumen menor que 250 m³.



Método de cálculo simplificado del tiempo de reverberación. Tratamientos absorbentes de los paramentos

En la mayoría de los casos puede emplearse un tratamiento absorbente uniforme aplicado únicamente en el techo.

En aquellos casos en los que **no sea posible encontrar un material o un techo suspendido** con el valor de coeficiente de absorción acústica ponderado requerido deben utilizarse además **tratamientos absorbentes adicionales** al del techo en el resto de los paramentos.



Tratamientos absorbentes uniformes del techo

Las ecuaciones que figuran a continuación expresan el valor mínimo del coeficiente de absorción acústica ponderado, $\alpha_{m,t}$, del material o del techo suspendido para los casos Siguientes, promedio de 500Hz, 1KHz y 2KHz, :

aulas de volumen hasta 350 m3:

sin butacas tapizadas:

$$\alpha_{m,t} = h \cdot \left(0.23 - \frac{0.12}{\sqrt{S_t}} \right)$$

con butacas tapizadas fijas:

$$\alpha_{m,t} = h \cdot \left(0.32 - \frac{0.12}{\sqrt{S_t}}\right) - 0.26$$

restaurantes y comedores:

(h: altura libre del recinto, St: sup. Techo)

$$\alpha_{m,t} = h \cdot \left(0.18 - \frac{0.12}{\sqrt{S_t}} \right)$$

Tratamientos absorbentes adicionales al del techo

Los tratamientos absorbentes empleados en los paramentos deben cumplir la relación

siguiente:

$$\alpha_{m,t} \cdot S_t = \sum_{i=1}^n \alpha_{m,i} \cdot S_i$$



Características exigibles a los productos y a los elementos constructivos:

. . .

El coeficiente de absorción acústica medio, α_m , en el caso de productos utilizados como absorbentes acústicos.

Los tratamientos absorbentes se caracterizan por el coeficiente de absorción acústica ponderado, α_m (a partir del coeficiente de absorción según ISO 354).

 α_m : Coeficiente de absorción acústica medio de cada paramento, para las bandas de tercio de octava centradas en las frecuencias de 500, 1000 y 2000 Hz



Control de la obra terminada

En el caso de que se realicen mediciones in situ para comprobar las exigencias de aislamiento acústico a ruido aéreo, de aislamiento acústico a ruido de impactos y de limitación del tiempo de reverberación, se realizarán por laboratorios acreditados y conforme a lo establecido en las UNE EN ISO 140-4 y UNE EN ISO 140-5 para ruido aéreo, en la UNE EN ISO 140-7 para ruido de impactos y en la UNE EN ISO 3382 para tiempo de reverberación. La valoración global de resultados de las mediciones de aislamiento se realizará conforme a las definiciones de diferencia de niveles estandarizada para cada tipo de ruido según lo establecido en el Anejo H.

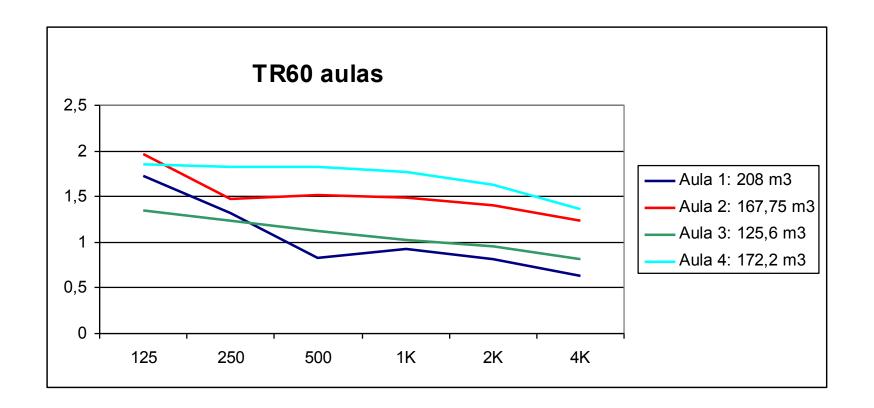
Para el cumplimiento de las exigencias de este DB se admiten tolerancias entre los valores obtenidos por mediciones in situ y los valores límite establecidos en el apartado 2.1 de este DB, de 3 dBA para *aislamiento a ruido aéreo*, de 3 dB para *aislamiento a ruido de impacto* y de 0,1 s para tiempo de reverberación.



Ejemplos de medidas en casos reales:



Características de aulas reales sin tratamiento acústico:





Datos medidos de aulas (anteriores al CTE):

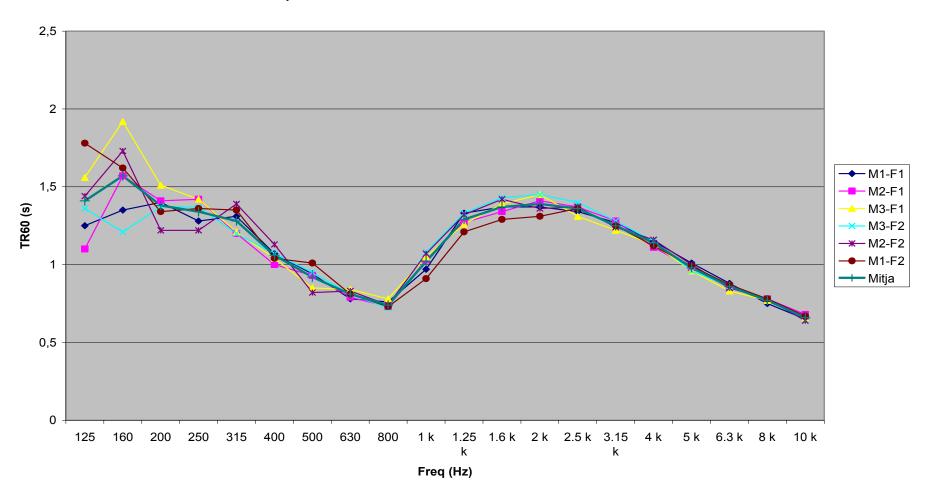
Como se observa en la tabla, los valores de reverberación son muy elevados y en la mayoría de casos, muy por encima del límite máximo exigido actualmente.

	Canacidad	\/ (m 3)	Testial	NC
	Capacidad	V (m³)	Tmid	NC
Aula 1	32	208,5	0.9	50
Aula 2	13	167,75	1,51	35
Aula 3	29	125,6	1,08	30
Aula 4	28	172,2	1,8	45



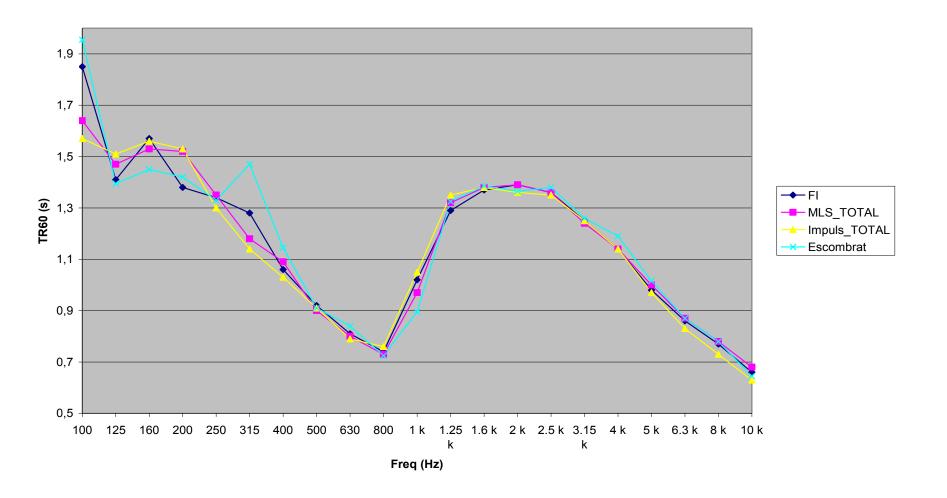
Medidas de un aula en diferentes puntos

Técnica: Ruido interrumpido





Diferencias según la metodología de medida:





Medidas en restaurantes con problemas de ruido por reverberación:





<u>Algunas consideraciones:</u>

Es muy bueno que el nuevo Código de la Edificación obligue a controlar la reverberación en ciertos espacios. Aunque es una lástima que el control sólo se exija a medias frecuencias.

El control únicamente del $T_{\rm Rmid}$ no asegura la calidad acústica. Las bandas de 125Hz y 250Hz no se consideran y es importante controlarlas. La baja frecuencia produce efectos de enmascaramiento y pérdida de inteligibilidad.

Los espacios de volúmenes reducidos pueden tener problemas a bajas frecuencias; coloraciones importantes.

La ecuación de Sabine no siempre funciona bien en la predicción del TR60 (sobretodo en casos de distribución de absorción heterogénea).

